

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de las Exportaciones

RIO TURBIO, 09 ABR. 1999

VISTO:

El expediente N°20906-UACO-98; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra la Resolución de Consejo Superior N°144/98, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado para el Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica;

Que mediante Acuerdo N°037/99 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica de Río Turbio se solicita la modificación de la Resolución 144/98 respecto del sistema de correlatividades y se avala la incorporación a dicho Plan de la siguiente propuesta presentada por los Profesores responsables del dictado del Taller Inicial de la carrera: Para poder cursar los espacios curriculares del primer año, se deberá haber regularizado el Taller Inicial, y su promoción podrá obtenerse al finalizar el cursado o a través de un recuperatorio durante el primer cuatrimestre, y que, para poder cursar los Talleres de Investigación I, II y III, deberán cursarse paralelamente por lo menos el 50% de los espacios curriculares correspondientes;

Que se han detectado errores de transcripción en lo que respecta al sistema de correlatividades y en la denominación de una asignatura;

Que asimismo resulta necesario dejar establecido que en lo que se refiere a las actividades previstas con créditos para realizar pasantías en trabajos de investigación, es requisito tener aprobado Introducción a la Investigación Educativa;

Que la Secretaría General Académica eleva proyecto de Resolución para su aprobación, en lo referido al sistema de correlatividades;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda en su despacho la aprobación del proyecto presentado por Secretaría General Académica y la aprobación, con diversas modificaciones, de la propuesta presentada mediante Acuerdo N°037/99 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica de Río Turbio;

Que la presente se encuadra en el inciso f) del artículo 44 del Estatuto de la Universidad;

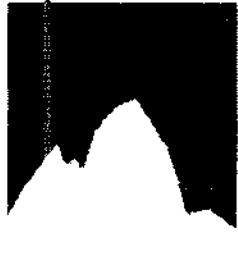
Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: MODIFICAR parcialmente el Anexo único de la Resolución de Consejo Superior N°144/98, conforme se detalla en los artículos 2º a 7º de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: MODIFICAR el sistema de correlatividades, conforme al siguiente detalle:



1999-Año de las Exportaciones

Donde dice			Debe decir		
Nº de Orden	Espacios curriculares	Correlatividades	Nº de Orden		Correlatividades
12	ENSEÑANZA Y CURRICULUM	6-9	12	ENSEÑANZA Y CURRICULUM	6-10
17	TALLER II DE INTEGRACION Y PRACTICA EDUCATIVA	10	17	TALLER II DE INTEGRACION Y PRACTICA EDUCATIVA	4
19	ANALISIS POLITICO Y ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO	9	19	ANALISIS POLITICO Y ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO	10
26	TALLER III DE PRACTICA PEDAGOGICA	24	26	TALLER III DE PRACTICA PEDAGOGICA	17
28	TALLER: ROL DOCENTE	27	28	TALLER: ROL DOCENTE	26

ARTICULO 2º: MODIFICAR la denominación de la asignatura número tres, conforme el siguiente detalle:

Donde dice		Debe decir	
Nº de Orden	Espacios Curriculares	Nº de Orden	Espacios Curriculares
3	SEMINARIO: PROBLEMATICAS DE LA SOCIEDAD CONTEMPORANEA	3	SEMINARIOS: PROBLEMÁTICAS DE LA SOCIEDAD CONTEMPORANEA

ARTICULO 4º: DEJAR ESTABLECIDO que, en lo que se refiere a las actividades previstas con créditos para realizar pasantías en Trabajos de Investigación, es requisito tener aprobado Introducción a la Investigación Educativa.

ARTICULO 5º: ESTABLECER que para poder cursar los espacios curriculares del primer año, se deberá haber cursado el Taller Inicial, cuya aprobación deberá obtenerse durante el primer año.

ARTICULO 6º: ESTABLECER que para poder cursar los Talleres de Integración I, II y III, deberán cursarse paralelamente o haberse cursado al menos el cincuenta por ciento de los espacios curriculares correspondientes.

ARTICULO 7º: MODIFICAR parcialmente la estructura del Plan de Estudios, indicando que el Taller Inicial es un espacio previo al primer año, conforme al siguiente detalle:

Nº de Orden	Espacio Curricular	Dedicación	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
1	Taller Inicial		15	30
PRIMER AÑO:				
2	Introducción al Conocimiento Científico	C	4	60

ARTICULO 8º: ELEVAR a través de Secretaría General Académica al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.



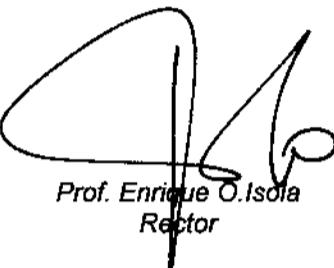
1999-Año de las Exportaciones

ARTICULO 9º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,
dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

RESOLUCION

Nro **059**



Prof. Enrique O. Isola
Rector

ES COPIA